

CONCURSO DE TRASLADOS

En el BOE de hoy, 18-02-2020, se ha publicado la [Resolución de 24 de enero de 2020, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, por la que se resuelve el concurso de traslado entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, convocado por Resolución de 25 de junio de 2019.](#)

Se acuerda resolver de forma definitiva el concurso de traslado entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia convocado por Resolución de 25 de junio de 2019, tal y como se relaciona en el anexo.

CESES

- Tramitación.- viernes 21 de febrero de 2020
- Gestión y Auxilio.- martes 25 de febrero de 2020

TOMAS DE POSESIÓN

Para los funcionarios que se encuentren en activo, en servicios especiales o en excedencia voluntaria por el cuidado de familiares y no reingresen en ninguno de los Cuerpos o Escalas a que se refiere el presente concurso:

- Sin cambio de localidad. - 3 días hábiles siguientes al cese
- Con cambio de localidad dentro de la misma CCAA. - 8 días hábiles siguientes al cese
- Cambio de CCAA. - 20 días hábiles siguientes al cese
- Cambio de CCAA de Canarias, Islas Baleares, Ceuta o Melilla (tanto si el puesto de trabajo es el de origen como si es el de destino). - 1 mes siguiente al cese
 - Todos los plazos anteriores son retribuidos por la Dirección General competente respecto a la plaza obtenida en concurso.

Si la Orden comporta reingreso al servicio activo. - 20 días hábiles desde el día de la publicación de la Orden en el BOE (este plazo no es retribuido).

- En este caso podrán disponer de un permiso retribuido a solicitar en la Dirección General de su actual destino de:
 - 2 días hábiles si hay cambio de localidad
 - 3 días hábiles si implica desplazamiento a Canarias, Islas Baleares o Ceuta y Melilla

TU APOYO recompensa nuestro trabajo

18/02/2020

Palacio de Justicia (local)
S/C. de Tenerife – 38003
Tfno. 922-349564 / 607-555735
Fax 922-349565 / 600-755903
ugtjusticiaSCTenerife@gmail.com

Ciudad de la Justicia (local)
Las Palmas de Gran Canaria
Tfno. 928-116423 / 652-816839
Fax 928-429785 / 629-519343
ugtjusticialaspalmas@gmail.com

Edificio Judicial Arrecife
Tfno. 687-490881
Juzgados Fuerteventura
Tfno. 662-957275
ugtjusticialanzarote@gmail.com